



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL
CONSERVATORIO DE CASTELLA**
LIBRO DE ACTAS

Nº

054

CEDULA JURIDICA 3-008-285480



Tema 5: Invitación a Concejo Municipal.

Acuerdo 5: Se considera que Yorlene Víquez Estevanovich menciona que "Se recibieron invitaciones para el Concejo Municipal". Se acuerda de forma unánime aprobar con 5 votos la propuesta de "Consignar la invitación a reunión de comisión de Juntas el 14 de mayo y sesión de Concejo Municipal el 21 de mayo".

Tema 6: Solicitud de transportistas.

Acuerdo 6: Se considera que Yorlene Víquez Estevanovich menciona que "Llamaron Luis y German a decir que estaban de acuerdo con la propuesta anterior y que solicitaban anular el finiquito y aceptar las condiciones ofrecidas por la Junta en el adendum anterior". Se acuerda de forma unánime aprobar con 5 votos la propuesta de "Anular el finiquito y ejecutar el adendum enviado el 1 de mayo para las rutas 6, 12, 23 y 18".

Tema 7: Respuesta a Circular DCC 068-2020.

Acuerdo 7: Se considera que Allan Vega Vargas menciona que "Se redactó la respuesta a la Circular DCC 068-2020 de la directora de la Institución". Se acuerda de forma unánime aprobar con 4 votos y 1 abstención de Jose Manuel Salazar Sánchez, vocal dos, cédula uno cero ocho tres ocho cero nueve tres tres, la propuesta de "Aprobar la respuesta "JACC-COM-026-2020 - Respuesta a circular DCC 068-2020_V0_AV" y remitir a involucrados".

ARTÍCULO 5.8. Acuerdos de contratación o compra. No hay.

ARTÍCULO 5.9. Acuerdos de publicación de licitaciones o concursos. No hay.

ARTÍCULO 5.10. Análisis de ofertas (procesos contratación directa). No hay.

ARTÍCULO 5.11. Adjudicación de licitaciones / concursos. No hay.

ARTÍCULO 5.12. Acuerdos de gasto. Se incluirán en el acta posterior a esta sesión los gastos a la fecha. No hay.

CAPÍTULO VI. ASUNTOS VARIOS.

ARTÍCULO 6.13. Asuntos del director. No hay.

CAPÍTULO VI. ASUNTOS ENTRADOS.

ARTÍCULO 6.14. Asuntos entrados. No hay.

Se levanta la sesión a las veintitrés horas y cincuenta minutos del cuatro de mayo de dos mil veinte.

Firmas: Yorlene Víquez Estevanovich, presidenta y Patricia Carvajal Benavides, secretaria.

ACTA EXTRAORDINARIA JACC-2020-016-EX. Acta jota a ce ce - dos mil veinte - cero uno seis - e equis, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Administrativa del Conservatorio de Castilla a las veintiún horas y veinte minutos



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL
CONSERVATORIO DE CASTELLA**
LIBRO DE ACTAS

Nº

055

CEDULA JURIDICA 3-008-285480



del doce de mayo de dos mil veinte por videoconferencia (motivo: fuerza mayor debido a Emergencia Nacional, artículo 41 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas y circular DVM-PICR-0011-04-2020), presidida por Yorlene Víquez Estevanovich, presidenta, cédula cuatro cero uno cuatro siete cero uno nueve cuatro, con la presencia de Allan Vega Vargas, vicepresidente, cédula uno uno dos siete dos cero dos ocho ocho, Patricia Carvajal Benavides, secretaria, cédula uno uno uno tres siete cero ocho tres cuatro, Gia Miranda Castro, vocal uno, cédula uno uno cero nueve uno cero seis cero dos, Ivannia Solís Barquero, directora, cédula uno cero ocho tres tres cero seis dos cero.

Ausentes con justificación: Jose Manuel Salazar Sánchez, vocal dos, cédula uno cero ocho tres ocho cero nueve tres tres.

Ausentes sin justificación: No hay.

Invitados: No hay.

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM: Se revisa el quórum y con base en el Capítulo III, artículo 38 del Reglamento General de Juntas Administrativas y de Educación, se inicia la sesión con 4 miembros de Junta presentes.

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTÍCULO 1.1. Revisión y aprobación del orden del día.

Tema 1: Revisión de orden del día.

Acuerdo 1: Se considera que "Se requiere revisar y aprobar el orden del día antes de comenzar la sesión". Se acuerda de forma unánime aprobar con 4 votos la propuesta de "Aprobar el orden del día de la presente sesión: JACC-2020-016-EX".

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS.

ARTÍCULO 2.2. Lectura y aprobación de actas.

Tema 2: Acta JACC-2020-015-OR.

Acuerdo 2: Se considera que Patricia Carvajal Benavides menciona que "Se requiere aprobar el acta de la sesión anterior". Se acuerda de forma unánime aprobar con 4 votos la propuesta de "Aprobar el acta de la sesión JACC-2020-015-OR".

CAPÍTULO III. RESOLUTIVOS.

ARTÍCULO 3.3. Atención de visitas. No hay.

ARTÍCULO 3.4. Correspondencia recibida.

Tema 3: Solicitud de indemnización de transportistas.

Acuerdo 3: Se considera que Yorlene Víquez Estevanovich menciona que "Se recibió una solicitud de los transportistas anteriores en la que piden indemnizaciones de hasta 190 millones de colones". Tatiana (asesora legal) mencionó que "No hay razón para pagar la indemnización solicitada puesto que el contrato principal establece la indemnización de un mes de pago que ya está contemplada". Allan Vega Vargas menciona que "La solicitud no procede puesto que no hay daños y perjuicios y

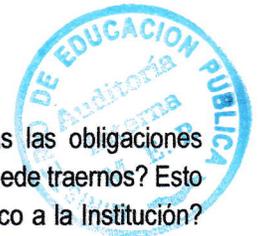


**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL
CONSERVATORIO DE CASTELLA**
LIBRO DE ACTAS

Nº

056

CEDULA JURIDICA 3-008-285480



la rescisión de contrato se realizó conforme a la cláusula 27 del contrato principal cumpliendo todas las obligaciones requeridas". Ivannia Solís Barquero menciona que "¿La Junta está bien informada acerca de lo que esto puede traernos? Esto llevaría un trámite largo. ¿Qué pasa si esta decisión que se está tomando trae un desequilibrio económico a la Institución? Estoy preocupada de la situación. Yo considero que los transportistas han sido solidarios y es responsabilidad de la Junta el desequilibrio financiero que pueda ocurrir". Gia Miranda Castro menciona que "Estoy en desacuerdo de que la responsabilidad sea de la Junta, sino que la decisión de finiquitar los contratos corresponde a circunstancias que se dan y que favorece a la Institución, considero que es una decisión responsable y atinada". Yorlene Viquez Estevanovich menciona que "Hubo siempre transparencia y diálogo con los transportistas, se explicó la situación. Las palabras de Ivannia de que la Junta sería la responsable del futuro negativo de la Institución no son correctas y en el futuro vendrán mejores condiciones para la Institución". Ivannia Solís Barquero menciona que "He tenido mi posición desde el principio, hemos trabajado mucho, venimos haciendo las cosas bien, entiendo que la decisión que se tome desde el punto de vista Institucional, sin embargo, desde el punto de vista mío es una página negra y la institución se pondrá en un desequilibrio financiero y yo tengo la fe de que esto se va a solucionar y que los transportistas van a tener que seguir con nosotros. Pienso que el proceso que están llevando se va a caer y es mi preocupación. No sé si este proceso se cae y me preocupa que no tengamos nuevas unidades al inicio de clases y es cansado y los que quedan en la Institución. ¿Por qué esta organización ha funcionado antes y ahora no?". Allan Vega Vargas menciona que "El modelo dejó de funcionar cuando la cantidad de padres que paga la cuota no es suficiente para el pago fijo que se debe pagar a los transportistas". Se acuerda de forma unánime rechazar con 4 votos en contra la propuesta de "Pagar la indemnización solicitada por los transportistas". Votos disidentes: Yorlene Viquez Estevanovich: "La solicitud no procede puesto que no hay daños y perjuicios y la rescisión de contrato se realizó conforme a la cláusula 27 del contrato principal cumpliendo todas las obligaciones requeridas". Allan Vega Vargas: "La solicitud no procede puesto que no hay daños y perjuicios y la rescisión de contrato se realizó conforme a la cláusula 27 del contrato principal cumpliendo todas las obligaciones requeridas". Patricia Carvajal Benavides: "La solicitud no procede puesto que no hay daños y perjuicios y la rescisión de contrato se realizó conforme a la cláusula 27 del contrato principal cumpliendo todas las obligaciones requeridas". Gia Miranda Castro: "La solicitud no procede puesto que no hay daños y perjuicios y la rescisión de contrato se realizó conforme a la cláusula 27 del contrato principal cumpliendo todas las obligaciones requeridas".

Tema 4: Renuncias con saldos pendientes.

Acuerdo 4: Se considera que Marielos Álvarez (Coordinadora de Cobros) menciona que "La queja frecuente de los padres de familia es que no van a cancelar abril y mayo porque no tienen un servicio de transporte que cancelar, ellos dan por terminado el contrato con la Junta porque dicen que no tienen nada que pagar. ¿Qué posibilidades hay de que les acepte la renuncia al mes de junio, quedando dos meses pendientes de pago y luego cobrárselos por la vía judicial?". Se acuerda de forma unánime aprobar con 4 votos la propuesta de "Permitir la cancelación del contrato a partir de junio aun cuando se deban los meses de abril y mayo, que en caso de no pago pueden ser ejecutados a través de la vía del cobro judicial".

Tema 5: Pago Extintores Madd.

Acuerdo 5: Se considera que Karla Venegas (Asistente de Contabilidad) menciona que "Este proveedor trabaja desde hace 11 años con la institución. El servicio ya se brindó y aún no se ha cancelado". "El proveedor envió un cobro administrativo el 24 de marzo de 2020 por el servicio realizado". Se acuerda de forma unánime aprobar con 4 votos la propuesta de "Autorizar el pago a Extintores Madd".

CAPÍTULO IV. INFORMACIÓN FINANCIERA.



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL
CONSERVATORIO DE CASTELLA
LIBRO DE ACTAS**

Nº

057

CEDULA JURIDICA 3-008-285480



ARTÍCULO 4.5. Presentación de la información financiera por el Tesorero-Contador. No hay.

ARTÍCULO 4.6. Presentación y aprobación de presupuestos y modificaciones presupuestarias. No hay.

CAPÍTULO V. ASUNTOS Y PROYECTOS DE LA JUNTA.

ARTÍCULO 5.7. Asuntos y proyectos de la Junta.

Tema 6: Cartel de contratación de Servicio de Transporte Institucional.

Acuerdo 6: Se considera que Allan Vega Vargas menciona que "Se requiere aprobar el cartel de contratación que regirá el proceso de contratación administrativa de los nuevos proveedores del Servicio de Transporte Institucional". Ivannia Solís Barquero menciona que "¿Cómo se va a publicar?". Allan Vega Vargas menciona que "Se invita al menos a 5 personas por ser licitación abreviada". Ivannia Solís Barquero menciona que "No tengo conocidos y no he invitado a nadie, se ha dicho que hay un transportista de apellido Núñez que se ha dicho que va a participar, Allan ha sido neutral y no ha favorecido a los proveedores privados ni a ninguno". Gia Miranda Castro menciona que "No se ha ofertado el servicio". Patricia Carvajal Benavides menciona que "No se ha ofertado a nadie". Ivannia Solís Barquero menciona que "Me queda la inquietud de si es la Junta la que escoge a los proveedores para no confundir con tráfico de influencias". Se acuerda de forma unánime aprobar con 4 votos la propuesta de "Aprobar el cartel de contratación en su versión "Cartel Servicio de Transporte JACC-2020-002_V2_AV"".

Tema 7: Entrega de paquetes de alimentación.

Acuerdo 7: Se considera que Allan Vega Vargas menciona que "Se requiere entregar por tercera vez los paquetes de alimentación. Los proveedores del servicio aún tienen el contrato vigente durante el mes de mayo". Ivannia Solís Barquero menciona que "Los transportistas están anuentes a entregar los paquetes". Se acuerda de forma unánime aprobar con 4 votos la propuesta de "Solicitar a los transportistas la entrega de paquetes por escrito y solicitar también por escrito el compromiso de parte de ellos de que van a entregar los paquetes".

ARTÍCULO 5.8. Acuerdos de contratación o compra. No hay.

ARTÍCULO 5.9. Acuerdos de publicación de licitaciones o concursos. No hay.

ARTÍCULO 5.10. Análisis de ofertas (procesos contratación directa). No hay.

ARTÍCULO 5.11. Adjudicación de licitaciones / concursos. No hay.

ARTÍCULO 5.12. Acuerdos de gasto. Se incluirán en el acta posterior a esta sesión los gastos a la fecha. No hay.

CAPÍTULO VI. ASUNTOS VARIOS.

ARTÍCULO 6.13. Asuntos del director.

Tema 8: Asuntos de dirección.

Acuerdo 8: Se considera que Ivannia Solís Barquero menciona que "Se reportan de parte de la coordinadora problemas en el proceso de primer ingreso". Allan Vega Vargas menciona que "El proceso se ajustó para entregar cortes cada 2 días". Ivannia Solís Barquero menciona que "Se requiere que el contador establezca el monto recibido y se consigne para futuros gastos. Se



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL
CONSERVATORIO DE CASTELLA**
LIBRO DE ACTAS

Nº

058

CEDULA JURIDICA 3-008-285480



han dado robos y no se está brindando la seguridad adecuada. No se tiene claro si la empresa de seguridad se hace responsable de los daños. Retomar reuniones a las 6pm. Me reuní de forma privada con los transportistas y me hicieron las siguientes preguntas que yo respondí de la siguiente manera: ¿Si se van a dejar ingresar? R: van a ser privados y tienen las mismas condiciones, en la mañana sí pueden ingresar y en la tarde solo pueden ingresar después de la salida de los de la Institución. ¿Se tenía algún contacto con el que se había hablado? R: la respuesta fue que no. ¿Cuál es el monto que se les va a pagar el 2 de Junio y si estaba el dinero? R: no sabía la respuesta". Se acuerda de forma unánime aprobar con 4 votos la propuesta de "Consignar los ajustes en el proceso de primer ingreso y consignar los cambios en seguridad del MEP, retomar los horarios de reuniones a las 6pm y consignar las preguntas de los transportistas en reunión privada con la directora".

CAPÍTULO VI. ASUNTOS ENTRADOS.

ARTÍCULO 6.14. Asuntos entrados. No hay.

Se levanta la sesión a las veintitrés horas y treinta minutos del doce de mayo de dos mil veinte.

Firmas: Yorlene Víquez Estevanovich, presidenta y voto disidente en los siguientes acuerdos: Acuerdo 3: "La solicitud no procede puesto que no hay daños y perjuicios y la rescisión de contrato se realizó conforme a la cláusula 27 del contrato principal cumpliendo todas las obligaciones requeridas". Allan Vega Vargas, vicepresidente y voto disidente en los siguientes acuerdos: Acuerdo 3: "La solicitud no procede puesto que no hay daños y perjuicios y la rescisión de contrato se realizó conforme a la cláusula 27 del contrato principal cumpliendo todas las obligaciones requeridas". Patricia Carvajal Benavides, secretaria y voto disidente en los siguientes acuerdos: Acuerdo 3: "La solicitud no procede puesto que no hay daños y perjuicios y la rescisión de contrato se realizó conforme a la cláusula 27 del contrato principal cumpliendo todas las obligaciones requeridas". Gia Miranda Castro, vocal 1 y voto disidente en los siguientes acuerdos: Acuerdo 3: "La solicitud no procede puesto que no hay daños y perjuicios y la rescisión de contrato se realizó conforme a la cláusula 27 del contrato principal cumpliendo todas las obligaciones requeridas".

ACTA ORDINARIA JACC-2020-017-OR. Acta jota a ce ce - dos mil veinte - cero uno siete - o erre, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta Administrativa del Conservatorio de Castella a las dieciocho horas del dieciocho de mayo de dos mil veinte por videoconferencia (motivo: fuerza mayor debido a Emergencia Nacional, artículo 41 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas y circular DVM-PICR-0011-04-2020), presidida por Yorlene Víquez Estevanovich, presidenta, cédula cuatro cero uno cuatro siete cero uno nueve cuatro, con la presencia de Allan Vega Vargas, vicepresidente, cédula uno uno dos siete dos cero dos ocho ocho, Patricia Carvajal Benavides, secretaria, cédula uno uno uno tres siete cero ocho tres cuatro, Jose Manuel Salazar Sánchez, vocal dos, cédula uno cero ocho tres ocho cero nueve tres tres, Ivannia Solís Barquero, directora, cédula uno cero ocho tres tres cero seis dos cero.

Ausentes con justificación: Gia Miranda Castro, vocal uno, cédula uno uno cero nueve uno cero seis cero dos.

Ausentes sin justificación: No hay.

Invitados: No hay.